

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00097-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, ocho (08) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento en el memorial allegado por el doctor JOSE IVAN SOTO ANGARITA (visto a Doc. 23 Exp Digital), por medio del cual reitera el despacho comisorio para la diligencia de secuestro de los bienes embargados y teniendo en cuenta la información de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, respecto de la inscripción de la medida de embargo sobre los bienes con matrícula inmobiliaria 272-4342 y 272-9808 y por ser procedente lo solicitado por el apodero de la parte demandante.

Teniendo en cuenta que en la lista de auxiliares de la justicia para para los distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca con vigencia del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023 no existen secuestres; conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 48 del C.G. del P., se acude al Distrito más cercano, esto es Bucaramanga, y una vez revisada la misma, se designa a Administrando Secuestres, quien figura en dicha lista como secuestre categoría 1

El Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

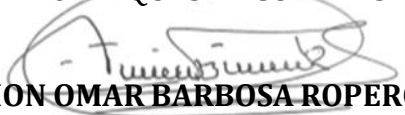
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la diligencia de secuestro para el día 27 de abril de 2023 a partir de las 9:00 a.m.; de los bien inmueble que se describen a continuación:

1. Ubicado en la Vereda Carrillo del Municipio de Chitaga, denominado Miraflores, con matrícula inmobiliaria 272-9808 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona con cédula catastral 00-00-00-00- 0017-0070-0-00-00-0000 con una superficie de una (1) hectárea y nueve mil trescientos ochenta (9.380) m2 y comprendido en los siguientes linderos: NORTE: Con propiedades de Luis Jesús Rincón Villamizar; SUR: Con Mariana Rincón Villamizar; ORIENTE: Con Mariana de Rondón y OCCIDENTE: Con propiedades de German Rincón.
2. Ubicado en la Vereda Carrillo del Municipio de Chitaga, denominado Betania, con matrícula inmobiliaria 272-4342 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona con cédula catastral 00-00-00-00- 0017-0054-0-00-00-0000 con una superficie aproximada de cinco (5) hectáreas y cinco mil ciento noventa (9.380) m2 y comprendido en los siguientes linderos: NORTE: Partiendo de un mojón donde se encuentra una peñita que sale de un vallado este arriba donde se encuentra la cada de habitación partiendo a la izquierda a encontrar un nacimiento de agua de ahí en línea recta a encontrar la cuchilla de Buenos Aires lindado por este costado con de Juan de Francisco Carvajal y con Bruno Emilio Carvajal; SUR: Vallado abajo a encontrar el pie de una vertiente de agua lindando en este trayecto con de Luis Alfonso y Ciro Villamizar; ORIENTE: Partiendo de la cuchilla de Buenos Aires de travesía en línea recta a encontrar un vallado, vallado arriba hasta encontrar un mojón No. 2 de ahí partiendo de travesía a encontrar otro vallado donde hay un mojón con él número 1 lindando en este trayecto con de Roberto Carvajal y OCCIDENTE: Vallado abajo y cerca de alambre en línea recta hasta encontrar una piedra grande que esta frente a la peñita que se tomó como punto de partida lindando con de Luis y Ciro Villamizar.

SEGUNDO: Designar a ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS, con dirección en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga, correo electrónico as.secuestres@gmail.com y contacto celular 3158425884 -3223656547, en calidad de Secuestre. Comuníquesele la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C. G del P. Líbrese oficio

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **09 de marzo de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario